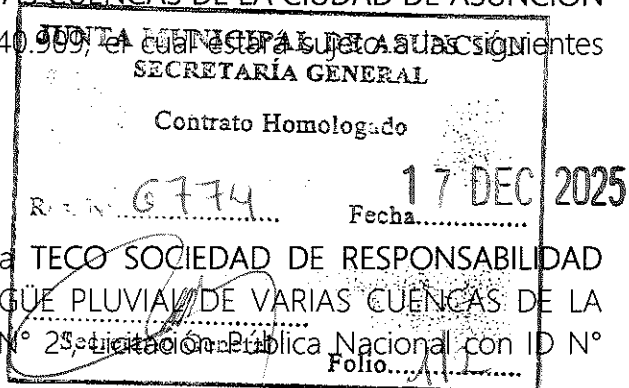


CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Mag. LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ y la Secretaria General, Abg. ALICE STELLA DELGADILLO SERVÍN, con Cédulas de Identidad N° 4.333.765 y N° 829.119 respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 80055872-3, domiciliada en las calles Avda. Madame Lynch N°2483 casi Capitán Leonardo Britos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el SR. ERIK ROBERTO WOLF POZZO, con Cédula de Identidad N° 2.070.977, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO UOC3 N° 17/2024 para la obra "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – LOTE N° 2", LPN con ID N° 440909, en el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Modificación del Contrato suscripto con la firma TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para la realización de la obra "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – LOTE N° 2", LPN con ID N° 440909, en el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:



La presente modificación contractual totaliza una disminución de Gs. 7.536.898 en relación al monto del Contrato Principal Gs. 42.305.412.809.

1.1 Por tanto, de común acuerdo el numeral 5, del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El total a pagar por las obras, considerando el contrato principal, el Convenio Modificadorio N° 1 y el presente Convenio Modificadorio N° 2 alcanza el monto total de Gs. 42.297.875.911.- (guaraníes Cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos once), IVA incluido, según la planilla de computo métrico que se agrega como Anexo al Convenio Modificadorio N° 2, del presente Convenio Modificadorio.

2. La "PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO ESTIMADO" forma parte del presente Convenio.

3. Los demás términos y condiciones del CONTRATO UOC3 N° 17/2024 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.



En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del 2025.-

POR LA FIRMA: TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA


TECO
 S.R.L.
 RUC: 00355872-3
ERIK ROBERTO WOLF POZZO
 REPRESENTANTE LEGAL

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

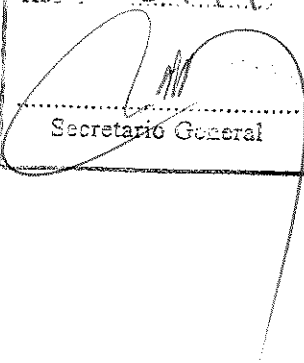

ALICE STELLA DELGADILLO SERVÍN
 SECRETARIA GENERAL


LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ
 INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Contrato Homologado

Rec. 6774 Fecha 17 DEC 2025


 Secretario General Folio 2/2